

En San Miguel de Tucumán, a 20 días
del mes de octubre del año 2017; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 191/2017

VISTO

El Acuerdo 22/2015 del Consejo Académico de la Escuela Judicial del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que los Formadores Daniel Corach, Fernando Gonzaga Jayme, Graciela González, Pablo Yurman y Domingo García Belaunde, designados para el dictado de clases y seminarios en las tres comisiones (sedes Capital y Concepción/Monteros) correspondiente al Eje de Actualización en Derecho del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor dictaron las clases correspondientes en los módulos descriptos, y en conferencia con motivo del Informe Público de Gestión del CAM, período 2015-2017.

Que la empresa Lecfer EVT S.A., prestadora de los servicios de viajes y pasajes, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados las facturas Nros. 0001-0000016067 por \$ 12.800.-; 0001-0000017826 por \$ 12.797.-; 0001-0000017821 por \$ 8.469.-; 0001-0000017824 por \$ 7.842,55.-; 0001-0000017829 por \$ 4.112,82.-; y 0001-0000017819 por \$ 24.145.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 70.166,37.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago a la empresa Lecfer EVT S.A. por los servicios prestados con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no

Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 –
Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 70.166,37.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dt. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA